



Ciudad de México, 08 de enero de 2024
Oficio No. DGPOP - 701/0067/2024 ³⁵

LIC. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN
DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Viaducto Río de la Piedad No. 515, Col. Granjas México,
C. P. 08400 Alcaldía Iztacalco

PRESENTE

Con base en el artículo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y en atención al oficio No. SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/2035/2023, por el cual solicita que se **Informe en Materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 13, inciso B) y 47 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Al respecto, le envié la información en archivo Excel y Pdf al correo electrónico informe.trimestral.dgacrc@gmail.com correspondiente al **cuarto trimestre (Enero-Diciembre 2023) de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**; lo anterior con la finalidad de que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México remita al Congreso el Informe en Materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

No omito señalar que se ha enviado copia a la Dirección General del DIF de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. PAULINO RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL



C.c.c.e.p. Mtra. Laura Ángeles Gómez - Coordinadora General de Administración de la FGJ.- cga_ccep@fgjcdmx.gob.mx.- Presente.
Licda. Rebeca Olivia Sanchez Sandin. - Directora General del DIF CDMX. - direccion.general@dif.cdmx.gob.mx. - Presente.
Carlos Alberto Padilla Ríos. - Director de Programación y Presupuesto. - carlos_padilla@fgjcdmx.gob.mx.- Presente.

Volante: dgpop: 22216 CGA: 9589/ 2023

PRL/CAPR/AAE



40 A0 00 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PERÍODO: **ENERO - DICIEMBRE 2023**

Titular:

Dr. Ulises Lara López
Coordinador General de Investigación Territorial en
ejercicio de la Suplencia de la persona titular de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
por Ministerio de Ley

Responsable:

Mtra. Laura Angeles Gómez
Coordinadora General de Administración



MATRIZ DE CONTROL SOBRE EL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Responsable de Gasto:	40 A0 00 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO-DICIEMBRE 2023
Fecha de elaboración:	08 DE ENERO DE 2024

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	ENTREGABLE (4)				OBSERVACIONES (5)
		FORMATOS FÍSICOS		MEDIO MAGNÉTICO		
		SI	NA	EXCEL	PDF	
CARÁTULA	CARÁTULA DEL INFORME EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	X		X	X	
AR-NNA	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	X		X	X	
TOTAL		2	0	2	2	

Elaboró:

Carlos Alberto Padilla Ríos
Director de Programación y Presupuesto

Autorizó:

Mtro. Paulino Rodríguez López
Director General de Programación,
Organización y Presupuesto



AR-NNA ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Responsable de Gasto:	40 A0 00 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Período:	ENERO-DICIEMBRE 2023

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO	
Diagnóstico:	Los Niños, Niñas y Adolescentes, desafortunadamente, el maltrato, el abuso físico y el abandono constituyen en la actualidad los principales problemas de los menores en la sociedad, ya que se manifiestan en todos los estratos
Situación actual de las niñas, niños y adolescentes	Los Niños, Niñas y Adolescentes forman uno de los grupos denominados vulnerables, esto es, que en razón de su edad están en mayor riesgo de sufrir de discriminación, disminución o negación de sus derechos fundamentales.
Problemática:	Los Niños, Niñas y Adolescentes que por sus características sean vulnerables y víctimas de posibles hechos constitutivos de delito o se encuentren en situación de riesgo, daño o peligro.
Causas:	Violencia familiar, que el Niño, Niña o Adolescente se encuentra en una situación de riesgo, daño o peligro. Sustracción y retención de menores, entre otras.
Efectos:	Que los Niños, Niñas y Adolescentes como parte de un grupo vulnerable, pueden sufrir de discriminación disminución o negación de sus derechos fundamentales.
Objetivo:	Garantizar la protección de los derechos e intereses de los Niños, Niñas y Adolescentes, que por sus características sean vulnerables y víctimas de comisión de hechos posiblemente constitutivos de delito o se encuentran en situación de

ÁREA FUNCIONAL	1-2-2-053-E009 Aplicación del Marco Legal en la Investigación y Persecución del Delito	PRESUPUESTAL (Pesos)		
		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
		433,378,331.56	333,206,959.26	269,745,682.48

ACTIVIDAD ESPECÍFICA (10)	AVANCE FÍSICO % (11)			MONTO PRESUPUESTAL DESIGNADO PARA LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (12)			TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIARIA	
	ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	DIRECTA	INDIRECTA
	Investigar las denuncias o querrelas por hechos posiblemente constitutivos de delitos que se realizaron con Niñas, Niños y Adolescentes.	100%	100%	90.58%	416,734,707.65	313,470,244.52	253,298,736.42	X

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA (REQUISITAR SOLO EN CASO DE POBLACIÓN BENEFICIARIA DIRECTA)								
PRIMERA INFANCIA (0 AÑOS-5 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	1,108	NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	2,321	ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES)	MUJERES	2,264
	HOMBRES	1,689		HOMBRES	1,935		HOMBRES	1,863
	OTROS	0		OTROS	0		OTROS	0

ACCIONES REALIZADAS (16)

De acuerdo a la situación particular de cada NNA, se realizan las siguientes acciones, conforme a las facultades de esta fiscalía:

- Atención a las víctimas de delito, tomando en consideración la situación particular de cada NNA, dando intervención a peritos en medicina, psicología, trabajo social y asesores jurídicos.
- Entrevista con el NNA, quien deberá estar asistido de un Asesor Jurídico, y en la cual será informado de sus derechos, así como de las diligencias que se realizarán, cuando sea posible.
- Intervención a perito en psicología, para la elaboración del correspondiente dictamen psicológico.
- Intervención a Médico legista, para exploración y atención médica, en caso de ser necesario, se remitirán a las instituciones correspondientes.
- Ordenar y/o solicitar las medidas de protección, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 del CNPP, así como 62 de la LAMVLV.
- Dar intervención a la PPDNNA, para que se determine la modalidad de acogimiento, en el marco de la LDNNACDMX, Ley de Cuidados Alternativos para NNA CDMX, o canalizarlos al Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas de esta Fiscalía.
- Y en su momento determinar conforme a derecho proceda, ya sea con una Abstención de Investigar, archivo temporal, No Ejercicio de la Acción Penal, Criterios de oportunidad o Judicializando